



1. Identificación

1.1. De la Asignatura

Curso Académico	2019/2020
Titulación	MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS DE IDIOMAS Y E
Nombre de la Asignatura	ESTRATEGIAS Y RECURSOS PARA LA ENSEÑANZA DE LAS ASIGNATURAS DE ECONOMÍA Y ECONOMÍA DE LA EMPRESA
Código	4265
Curso	PRIMERO
Carácter	OPTATIVA
N.º Grupos	1
Créditos ECTS	5
Estimación del volumen de trabajo del alumno	125
Organización Temporal/Temporalidad	Cuatrimestre
Idiomas en que se imparte	ESPAÑOL
Tipo de Enseñanza	Presencial

1.2. Del profesorado: Equipo Docente

Coordinación de la asignatura JOSÉ ROBERTO BARRILADO MARTÍNEZ	Área/Departamento	MASTER DE SECUNDARIA
	Categoría	ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL
	Correo Electrónico / Página web / Tutoría electrónica	barrilado@um.es http://robertobarrilado.es Tutoría Electrónica: SÍ



Grupo de	Teléfono, Horario y	Duración	Día	Horario	Lugar	Observaciones
Docencia: 1 Coordinación de los grupos:1	Lugar de atención al alumnado	Anual	Martes	19:30- 21:00	(Sin Extensión), Facultad de Economía y Empresa	Despacho del Máster en Formación del Profesorado. Facultad de Educación. 868 88 70 61
		Anual	Jueves	19:30- 21:00	(Sin Extensión), Facultad de Economía y Empresa	Despacho del Máster en Formación del Profesorado. Facultad de Educación. 868 88 70 61

2. Presentación

Estrategias y recursos para la enseñanza de las asignaturas de Economía y Economía de la Empresa, es una asignatura obligatoria que se imparte en el segundo cuatrimestre y consta de 5 créditos ECTS.

El objetivo de esta asignatura es que el alumnado aprenda a desarrollar estrategias docentes y a elaborar recursos didácticos eficaces y atractivos para la enseñanza de las asignaturas de Economía de la Empresa y Fundamentos de Administración y Gestión (Bachillerato) así como para las materias de Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial (ESO). Asimismo, el alumnado aprenderá a desarrollar instrumentos de evaluación adaptados a las reformas introducidas por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Finalmente, se tratará la problemática la gestión eficaz del aula y la mejora del clima de clase, así como los sistemas de acceso a la función docente en el ámbito público y privado.



3. Condiciones de acceso a la asignatura

3.1 Incompatibilidades

No consta

3.2 Recomendaciones

- El alumnado debe dominar los contenidos conceptuales y procedimentales de las asignaturas a programar, en base a sus estudios previos de grado así como de los complementos de formación recibidos en este programa de máster.

4. Competencias

4.1 Competencias Básicas

No disponible

4.2 Competencias de la titulación

- CG1. Utilizar el bagaje de conocimientos profesionales necesarios para abordar con alto nivel de compromiso las diferentes funciones que deberán acometer en su vida profesional.
- CE1. Conocer los contenidos curriculares de las materias relativas a la especialización docente correspondiente, así como el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procesos de enseñanza y aprendizaje respectivos. Para la formación profesional se incluirá el conocimiento de las respectivas profesiones.

4.3 Competencias transversales y de materia

- Competencia 1. Conocer la legislación estatal y autonómica que regula las etapas de ESO y Bachillerato y sus itinerarios y los currículos de las materias de la especialidad.
- Competencia 2. Conocer los desarrollos teórico-prácticos de la enseñanza y el aprendizaje en Economía de la Empresa, Fundamentos de Administración y Gestión y las asignaturas de iniciativa emprendedora
- Competencia 3. Conocer la legislación estatal y autonómica que regula la atención a la diversidad, la convivencia y los procesos de evaluación.
- Competencia 4. Transformar los currículos en propuestas docentes concretas, creando materiales docentes, actividades e instrumentos de evaluación.
- Competencia 5. Adquirir criterios de selección y elaboración de materiales educativos
- Competencia 6. Dominar las técnicas que fomentan un clima que facilita el proceso de enseñanza-aprendizaje, la motivación y el sentimiento de pertenencia.
- Competencia 7. Integrar la formación en TIC y en comunicación audiovisual en el proceso de enseñanza-aprendizaje
- Competencia 8. Manejar estrategias y técnicas de evaluación y entender la evaluación como un instrumento formativo y de estímulo al esfuerzo



- Competencia 9. Conocer y aplicar a la práctica las distintas estrategias docentes identificadas en TALIS, conociendo sus ventajas y limitaciones.

5. Contenidos

TEMA 1. El acceso a la docencia en la especialidad de Economía

- El acceso a la docencia en el sector público y privado.
- Acceso a la función pública docente. Novedades introducidas por el Real Decreto 84/2018, de 23 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso en los cuerpos docentes.
- Aspectos específicos de las pruebas de acceso en la especialidad de Economía.

TEMA 2. Estructura, currículo y evaluación en ESO y Bachillerato.

- Las materias de la especialidad Economía en ESO y Bachillerato en el marco de la LOMCE.
- Real Decreto de currículo estatal y decretos de currículo autonómicos para ESO y Bachillerato.
- Los procesos de evaluación en el marco de la LOMCE.

TEMA 3. Elaboración de Unidades Didácticas para Economía y Economía de la Empresa (I)

- El concepto de unidad didáctica
- Análisis del contexto social, organizativo y legislativo en relación a la unidad didáctica
- Las competencias básicas. Legislación aplicable.
- Objetivos de etapa, contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje. Legislación aplicable.
- La metodología didáctica. Legislación aplicable.

TEMA 4. Elaboración de Unidades Didácticas para Economía y Economía de la Empresa (II)

- Tipología de actividades: introducción-motivación, de desarrollo, de síntesis, refuerzo y consolidación. Actividades de ampliación.
- Las actividades complementarias. Características y marco legal.
- Uso de espacios, agrupamientos y recursos. Legislación aplicable.
- La temporalización de la unidad didáctica.
- Medidas de atención a la diversidad. Marco legal.



TEMA 5. La evaluación en las unidades didácticas

- Orden de 5 de mayo de 2016 de la Consejería de Educación y Universidades por la que se regulan los procesos de evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- ¿Qué evaluar? ¿Cuándo y cómo evaluar?
- Criterios de evaluación y estándares de aprendizaje. Marco legal.
- Instrumentos de evaluación.
- El proceso de evaluación y recuperación. Marco legal.
- La evaluación de la práctica docente. Legislación aplicable.
- Mecanismos e instrumentos de comunicación al alumnado, familias y equipo docente.

TEMA 6. El clima de clase

- Decreto 16/2016, de 9 de marzo, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Ley 1/2013, de 15 de febrero, de autoridad docente.
- Estrategias para la gestión eficaz del aula y mejora de la convivencia escolar
- Prevención y resolución pacífica de conflictos en el aula. Estrategias.
- El clima de clase y el rendimiento escolar.

PRÁCTICAS

Práctica 1. Prácticas sobre el currículo oficial y evaluación de las asignaturas de Economía de la Empresa e Iniciativa Emprendedora en ESO y Bachillerato.: Relacionada con los contenidos Tema 2

Consistirá en lecturas, debates, estudio de casos y ejercicios relacionados con la evaluación y currículo en ESO y Bachillerato relacionados con las materias de la especialidad Economía y la elaboración de unidades didácticas. Se entregarán a lo largo del curso en las fechas establecidas al efecto.

Práctica 2. Elaboración y exposición de un compendio de actividades, recursos y materiales didácticos sobre contenidos de las asignaturas de Economía de la Empresa.: Relacionada con los contenidos Tema 3 y Tema 4

El alumnado deberá planificar un conjunto de actividades variadas sobre las materias de la especialidad que en todo caso incluirán el uso de las TIC. Las actividades han de estar convenientemente ubicadas y temporalizadas. Se acompañarán de los instrumentos de evaluación aplicables. Tras la entrega en las fechas establecidas al efecto, se expondrán en clase.



Práctica 2. Elaboración y exposición de una unidad didáctica de Economía de la Empresa, Fundamentos de Administración y Gestión o Iniciación a la Actividad Emprendedora.: Relacionada con los contenidos Tema 2, Tema 3, Tema 6, Tema 4 y Tema 5

El trabajo consistirá en la elaboración y exposición de forma individual de una unidad didáctica a partir de un tema elegido de entre los contenidos del currículo. Constará, entre otros, de los siguientes elementos: marco legal, objetivos generales, contenidos, actividades de aprendizaje, temporalización, metodología, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje e instrumentos de evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje. Una vez realizada la unidad didáctica, ésta deberá ser expuesta en clase. La unidad didáctica se irá confeccionando en clase a lo largo del curso con apoyo de las explicaciones y aclaraciones del profesor, aunque será necesario también el trabajo autónomo del alumnado en casa.

6. Metodología Docente

Actividad Formativa	Metodología	Horas Presenciales	Trabajo Autónomo	Volumen de trabajo
AF1: Exposición teórica/ Clase magistral/ Evaluación	MD1.1: Actividades de clase expositiva	20	50	70
AF2: Tutorías individuales o grupales	MD3.1: Tutorías en grupo y/o MD3.2: Tutorías individualizadas	5	5	10
AF4: Clases prácticas y seminarios	MD1.3: Seminarios docentes MD1.2: Actividades de clase práctica de aula MD2.3: Actividades prácticas con ordenador	15	30	45
	Total	40	85	125

7. Horario de la asignatura

<http://www.um.es/web/educacion/contenido/estudios/masteres/master-secundaria/2019-20#horarios>



8. Sistema de Evaluación

Métodos / Instrumentos	Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes, realizadas por los alumnos para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.
Criterios de Valoración	Se debe obtener una nota mínima de cinco puntos sobre diez en la prueba escrita para superar la asignatura. En caso de no superar dicha prueba, se consignará la calificación de suspenso en la convocatoria, conservándose no obstante la calificación obtenida en los demás instrumentos de evaluación durante el resto de convocatorias del curso académico.
Ponderación	35
Métodos / Instrumentos	Informes escritos, trabajos, prácticas y proyectos: trabajos escritos, portafolios, con independencia de que se realicen individual o grupalmente
Criterios de Valoración	En este apartado se valorará la entrega en tiempo y forma de las distintas fases de la unidad didáctica, incluyendo el compendio de actividades, los instrumentos de evaluación y demás recursos que la compongan, su originalidad y adecuación didáctica.
Ponderación	30
Métodos / Instrumentos	Presentación pública de trabajos y evaluación de los mismos: exposición de los resultados obtenidos y procedimientos necesarios para la realización de un trabajo, así como respuestas razonadas a las posibles cuestiones que se plantee sobre el mismo.
Criterios de Valoración	Exposición pública de la unidad didáctica, simulando el procedimiento y los criterios de evaluación seguidos en un proceso de concurso-oposición.
Ponderación	35

Fechas de exámenes

<http://www.um.es/web/educacion/contenido/estudios/masteres/master-secundaria/2019-20#examenes>

9. Resultados del Aprendizaje

- Conocer y utilizar los conceptos básicos de la didáctica de las ciencias sociales (y en particular las económicas) para un análisis sistémico de los procesos de enseñanza y aprendizaje.



- Emitir opiniones y argumentos fundamentados acerca: de las finalidades de la educación científica; el contenido escolar de Economía y Economía de la Empresa; las teorías sobre el aprendizaje de la ciencia económica y los conocimientos de los alumnos; los enfoques y métodos de enseñanza adecuados para la Economía y la Economía de la Empresa; y la función y procedimientos de evaluación de los aprendizajes de los alumnos y del proceso de enseñanza.
- Conocer y analizar los elementos preceptivos del currículo oficial (objetivos generales, competencias básicas, contenidos de enseñanza y criterios de evaluación), estableciendo correspondencias y valorando la coherencia de los mismos.
- Discutir el significado de conceptos básicos del currículo Economía y Economía de la Empresa, estableciendo esquemas conceptuales y secuencias de contenidos adecuadas para su enseñanza.
- Tener en cuenta los principales conocimientos previos mantenidos por el alumnado de bachillerato en relación a los epítomes inclusores y conceptos clave de la Economía y Economía de la Empresa, así como su implicación didáctica.
- Analizar actividades, lecciones o unidades didácticas de Economía y Economía de la Empresa, identificando sus objetivos, contenidos, métodos de enseñanza y evaluación utilizados, valorando su adecuación y realizando modificaciones coherentes con las finalidades de la educación científica social.
- Proponer y analizar problemas cercanos a la vida cotidiana, discutiendo los posibles contenidos para su resolución y su secuencia de enseñanza.
- Diseñar actividades, lecciones o unidades didácticas sobre contenidos de Economía y Economía de la Empresa, utilizando diversos recursos y elaborando los materiales didácticos que se requieren para su desarrollo en el aula.
- Conocer los principales recursos didácticos para la enseñanza de las ciencias sociales (en particular la económica) en Educación Secundaria (libros de texto, resolución de problemas, proyectos de investigación juvenil, internet, software educativo, etc.), valorando sus ventajas e inconvenientes, y proponiendo alternativas sobre su utilización.
- Reflexionar sobre el desarrollo y evaluación de propuestas de enseñanza en el aula, analizando situaciones didácticas y proponiendo alternativas para ser mejoradas.



10. Bibliografía

Bibliografía Básica

-  COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (2013). Ley 1/2013, de 15 de febrero, de Autoridad Docente de la Región de Murcia.
-  COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (2015). Decreto n.º 220/2015, de 2 de septiembre de 2015, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
-  COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (2015). Decreto n.º 221/2015, de 2 de septiembre de 2015, por el que se establece el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
-  COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (2016). Decreto n.º 16/2016, de 9 de marzo, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la CARM.
-  COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (2016). Orden de 5 de mayo de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades por la que se regulan los procesos de evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
-  CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES (2019). Portal de convivencia escolar.
-  CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES (2019). Portal de Atención a la Diversidad.
-  ESPAÑA (2013). La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (texto consolidado).
-  ESPAÑA (2014). Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
-  ESPAÑA (2015). Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.
-  ESPAÑA (2018). Real Decreto 84/2018, de 23 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de



nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Bibliografía Complementaria

-  Alfaro, J.; González, C. y Pina, M. (2016). Economía de la Empresa. McGrawHill Education, Madrid.
-  ESPAÑA (2006). Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (texto consolidado)
-  ESPAÑA (2007). Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.
-  Fernández, Abelardo (2018). Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial. McGraw Hill Education, Madrid.
-  Gómez, Juan Carlos; Heras, Luis Javier y otros (2016). Economía de la Empresa. Edelvives, Zaragoza.
-  Pinilla, Francisco; Gil, Ana y otros (2017). Fundamentos de Administración y Gestión. McGraw Hill Education, Madrid.
-  OECD (2019), TALIS 2018 Results (Volume I): Teachers and School Leaders as Lifelong Learners, TALIS, OECD Publishing, Paris.

11. Observaciones y recomendaciones

OBSERVACIONES SOBRE LA EVALUACIÓN

La elaboración de las distintas fases de la unidad didáctica se hará de forma asistida en las sesiones prácticas presenciales, así como individualmente en las horas de trabajo autónomo contempladas en esta guía docente. Con el fin de garantizar la evaluación continua, se establecerán a lo largo del curso fechas para la entrega de las distintas fases de dicha unidad.

Dado el carácter obligatorio del máster para los futuros docentes, la calificación del alumnado se vincula a su asistencia y seguimiento del programa de formación del siguiente modo:



a) El sistema de evaluación y calificación descrito en esta guía será de aplicación cuando el alumno asista al menos al 80% de las horas presenciales, entregándose las distintas fases de la unidad didáctica en las fechas establecidas.

b) Cuando la asistencia esté comprendida entre el 60% y el 80% o bien no se entreguen las fases en los periodos establecidos, la evaluación se realizará mediante la entrega y exposición de una unidad didáctica y la realización de una prueba escrita, ponderando cada instrumento de la siguiente manera: entrega de la unidad didáctica, 30%; exposición de la unidad didáctica, 35%; examen 35%. El trabajo deberá presentarse en la fecha establecida, no calificándose si se presenta fuera de ésta.

Tanto si el alumnado reúne las condiciones para ser evaluado bajo el procedimiento descrito en el supuesto a) como en el b), se debe obtener una calificación mínima de cinco puntos sobre diez en la prueba escrita para superar la asignatura. En caso de no superar dicha prueba, obtendrá la calificación de suspenso en la convocatoria y la calificación obtenida en el resto de instrumentos de evaluación se conservará durante el resto de convocatorias del curso académico.

c) Una asistencia menor al 60% conlleva una evaluación negativa en la asignatura y suspenso en la calificación en la convocatoria de Junio.

En la convocatoria de JULIO se utilizará como instrumento de evaluación una prueba objetiva en la que tendrán cabida todos los contenidos teóricos y prácticos que se desarrollen durante el curso.

OBSERVACIONES GENERALES

ESCALA DE CALIFICACIONES

De acuerdo con la legislación vigente los resultados obtenidos por el alumno en la asignatura se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal:

- 0 - 4,9: Suspenso (SS).
- 5,0 - 6,9: Aprobado (AP).
- 7,0 - 8,9: Notable (NT).
- 9,0 - 10: Sobresaliente (SB).

MATRÍCULA DE HONOR

La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0.



NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Aquellos estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales podrán dirigirse al Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado (ADYV; <http://www.um.es/adyv/>) para recibir orientación sobre un mejor aprovechamiento de su proceso formativo y, en su caso, la adopción de medidas de equiparación y de mejora para la inclusión, en virtud de la Resolución Rectoral R-358/2016. El tratamiento de la información sobre este alumnado, en cumplimiento con la LOPD, es de estricta confidencialidad.